INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 14 de marzo de 2014

NOTA N° 494/2014

Señores
ALDAMA & HIJOS S.A. - SANATORIO SAN SEBASTIAN
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/14 "SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA E INTERNACIÓN PARA NEONATOS, EN HOSPITALES DEL GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 023-006/14 de fecha 11 de marzo de 2014, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **ALDAMA & HIJOS S.A.- SANATORIO SAN SEBASTIAN** la Contratación de la mencionada Licitación de Contrato Abierto por un Monto Total Máximo de **Gs. 297.500.000 (Guaraníes Doscientos noventa y siete millones quinientos mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) La nómina de directivos: Director Médico, Administrador, Coordinador de la UTI de Neonatología y Plantel Médico de Guardia, quienes serán los responsables directos de la logística administrativa del prestador. El listado deberá contener los mismos exigidos en el punto "EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA", números de teléfonos móviles, y deberá ser actualizado cuando ocurrieren cambios, y remitido en un plazo máximo de 72 horas de ocurridos el cambio.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 10 (diez) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

Recibí conforme : Rossana Gonzalez
Firma y Sello :

CI: 1194846
19-03-14

Lic. Sonia [illegible]
Jefa de Sección Elaboración de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 14 de marzo de 2014

NOTA Nº 493 /2014

Señores
SAN LUCAS S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/14 "SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA E INTERNACIÓN PARA NEONATOS, EN HOSPITALES DEL GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS"**, en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución del Consejo de Administración Nº 023-006/14 de fecha 11 de marzo de 2014, su empresa no ha resultado adjudicada.-

Así mismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Respetuosamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Sonia J. Ramírez Caballero
Jefa de Sección Elaboración de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Recibí conforme :
Fecha :

Fabio Sanchez
19.03.2014